Cuenta de cobro No. 3

Puerto Asís, 2 de diciembre de 2024

ALCALDÍA DE PUERTO ASÍS

NIT 891.200.461-3

Debe a:

FAVIO ANDRÉS FAJARDO NARVÁEZ
C.C. 18.130.710 de Mocoa - Putumayo
(No Responsable del IVA)

La suma de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) MDA/CTE.**

POR CONCEPTO DE*: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA CONCERNIENTE AL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETEICA Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS."*

Actividades que se desarrollaron en el Periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024. Contrato N°CD-412-2024.

FAVIO ANDRÉS FAJARDO NARVÁEZ
C.C. 18.130.710 de Mocoa
Móvil: 312-5529462

PAGO: Favor efectuar consignación o transferencia a la Cuenta de Ahorros N° 0598002687 del banco BBVA.

ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

INFORME DE ACTIVIDADES

Puerto Asís, 2 de diciembre de 2024

Doctor
JOSE FABIAN FLOREZ HOYOS
Secretario de Hacienda Municipal
Alcaldía de Puerto Asís
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual comprendido entre 01 al 30 de noviembre del año 2024.

Referencia: Contrato de prestación de servicios No. 412 – 2024

FAVIO ANDRÉS FAJARDO NARVÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.130.710 de Mocoa (Putumayo), en mi calidad de Contratista de la Alcaldía Municipal, Secretaría de Hacienda, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($14.280.000)**. Esta suma será pagada por la ALCALDÍA MUNICIPAL al contratista de la siguiente manera: un primer pago por VEINTINUEVE (29) días efectivamente ejecutados por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (**$3.480.000**), y tres (3) pagos de mensualidades vencidas por el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($3.600.000**) hasta completar el valor del contrato.

Plazo: El plazo del presente contrato será de veintinueve (29) días y tres (03) meses sin exceder el 30 de diciembre del 2024 de la presente vigencia presupuestal 2024, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha Inicio: 02/09/2024
Fecha terminación: 30/12/2024

CLAUSULA 1:

OBJETO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA CONCERNIENTE AL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETEICA Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS."

CLAUSULA 4: OBLIGACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS
1. Apoyar a la oficina de bienes y rentas la verificación de la presentación y pago de las declaraciones del impuesto industria y comercio y su complementarios de avisos y tableros y de la retención en la fuente a titulo de ICA, previo cruce de información con las exógenas entregadas por la DIAN de las ultimas cinco (05) vigencias (2019 2023), de los contribuyentes registrados nuevos a fin de evitar prescripción, identificando el estado en que se encuentran por inexactitud omisión o elusión tributaria, con el propósito de adelantar el proceso de investigación y fiscalización tributaria.	Se verifica que los contribuyentes del impuesto de Industria y comercio cumplan con el deber formal de presentar y pagar las declaraciones correspondientes, para el cual se adelantan procesos de auditoria y fiscalización tributaria de las ultimas 5 vigencias fiscales, identificado así el estado de cada contribuyente, se detalla en el cuadro de control de actividades. Anexo 1 • Relación de las declaraciones revisadas con sus correspondientes observaciones.
2. Apoyar a la oficina de bienes y rentas la revisión de las declaraciones tributarias según correspondan de las vigencias fiscales (2021 – 2023) para establecer la correcta liquidación del impuesto, intereses, sanciones, aplicación de descuentos, incentivos, anticipos, tarifas, lugar y plazos según el Calendario Tributario de las declaraciones del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros y retención en la fuente a titulo de ICA.	Se apoya en la revisión de las declaraciones presentadas por los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio presentadas ante la Secretaria de Hacienda - Oficina de bienes y rentas, para determinar que estén debidamente diligenciadas, liquidadas y soportadas con sus anexos requisito correspondientes. Anexo 1 • Relación de las declaraciones revisadas con sus correspondientes observaciones.
3. Apoyar a la oficina de bienes y rentas en la proyección de requerimientos y demás documentos que se requieran para la notificación a los contribuyentes del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros y la retención en la fuente de titulo de ICA	Se proyecta los diferentes actos administrativos Según corresponda. De acuerdo con el desarrollo de las actividades de fiscalización y auditoria tributaria, se proyectan los siguientes actos administrativos: • OB&R-IF -408-2024 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA • OB&R-IF -409-2024 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

	• OB&R-IF -410-2024 • OB&R-IF -411-2024 EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS ECOPETROL SA • OB&R-IF -412-2024 AMERISUR COLOMBIA • OB&R-IF -413-2024 GRAN TIERRA OPERATIONS COLOMBIA GMBH SUCURSAL • OB&R-IF -414-2024 GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA GMBH SUCURSAL COLOMBIA
4. Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto del contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.	Se presenta informe de las actividades desarrolladas al igual que el recaudo de del mes de septiembre por concepto de auditoria y fiscalización tributaria, consultar en: Anexo 1 actividades desarrolladas. Anexo 2 Recaudo del mes de septiembre.

Cordialmente,

FAVIO ANDRÉS FAJARDO NARVÁEZ
CC. No. 18.130.710 de Mocoa
Profesional de Apoyo Secretaría de Hacienda

Recibí a satisfacción

JOSÉ FABIAN FLÓREZ HOYOS
Secretario de Hacienda

Favio Andres Fajardo

ANEXO 2

En atención a la directriz dada para el desarrollo de las actividades de auditoria y fiscalización Tributaria que adelanta la secretaria de Hacienda Municipal, en cabeza del doctor José Fabián Flórez Secretario de Hacienda Municipal, Doctor Wilmer Perenguez Jefe oficina de bienes y rentas, y demás equipo que desarrolla las tareas de auditoria y fiscalización tributaria a las declaraciones presentadas como a los contribuyente omisos, que la recuperación de cartera del mes de octubre asiende a la suma CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($ 57.783.730) y que el recaudo total a la fecha objeto del presente informe asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SECENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 176,166,236), de los contribuyentes, años declarados o corregidos, fecha de pagos y montos que se relacionan a continuación:

N°	NIT	CONTRIBUYENTE	AÑO DECLARADO	VALOR	BANCO	FORMA DE PAGO	FECHA	OBSERVACION
				PAGOS NOVIEMBRE 2024				
1	900.215.071	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A	2023	1.415.000	BBVA	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	1/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA SANCION ICA AÑO GRAVABLE 2023
2	900.871.370	OSCAR ANDRES MADERO VALENZUELA	2023	1.058.700	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	1/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA EL 30% DEL VALOR A PAGAR AÑO GRAVABLE 2023 POR MEDIO DE ACUERDO DE PAGO A 9 CUOTAS PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES
3	1.126.447.705	CARLOS HERNAN BURBANO ROSALES	2023	648.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	5/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DEL IMPUESTO DE ICA, AÑO GRAVABLE 2023 POR MATRICULA CANCELADA
4	43.838.467	DIANA MARCELA MORALES CASTRO	2023	456.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	6/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA EL 30% DEL VALOR A PAGAR AÑO GRAVABLE 2023 POR MEDIO DE ACUERDO DE PAGO A 6 CUOTAS PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES
5	901.330.615	HURTADO CASTRILLON VALENTINA	2023	3.596.286	BBVA	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	7/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA CUOTA N° 2 DEL ACUERDO DE PAGO N° 20
6	7.731.273	PEÑA GARZON RUBERLEY	2023	711.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	8/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA EL 30% DEL VALOR A PAGAR AÑO GRAVABLE 2023 POR MEDIO DE ACUERDO DE PAGO A 4 CUOTAS PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES
7	18.109.125	CHAVEZ ARTEAGA REGULO	2023	204.750	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	12/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DEL IMPUESTO DE ICA, AÑO GRAVABLE 2023 POR MEDIO DE ACUERDO DE PAGO
8	31.940.862	BOTINA TENORIO EDITA	2023	270.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	12/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DEL ACUERDO DE PAGO N°023 AÑO GRAVABLE 2023
9	804.007.332	CARLOS ALBERTO ARENAS ROJAS	2023	160.000	BANCOLOMBIA	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	13/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA SANCIÓN DEL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE 2023
10	52.952.416	GONZALEZ GONZALEZ YURIBIA	2023	854.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	15/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA EL 30% DEL ACUERDO DE PAGO N° 035 DEL VALOR A PAGAR AÑO GRAVABLE 2023 A 5 CUOTAS
11	1.006.846.563	SOLARTE RAMOS LUCELY	2023	414.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	15/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA SANCIÓN DEL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE 2023
12	27.285.920	BARCO PORTILLA SANDRA FERNELY	2023	413.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	15/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA SANCIÓN DEL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE 2023, CANCELA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO (CESE DE ACTIVIDADES)
13	901.700.319	FABIO MOREANO CASTILLO	2023	1.686.081	BANCOLOMBIA	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	15/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA CORRECCIÓN DEL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE 2023,
14	901.749.038	OLIVER CARVAJAL CUELLAR	2023	1.075.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	18/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA SANCIÓN DEL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE 2023
15	12.123.697	GONZALEZ SIERRA LUIS FERNANDO	2023	236.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	19/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DEL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE 2023, SANCION ICA
16	6.716.793	FIGUEROA LLORY WILFREDO	2023	777.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	19/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DEL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE 2023, SANCION ICA-EXTEMPORANEA
17	18.126.501	ERAZO JAJOY VICENTE ROBERRT	2022 2023	712.800	BBVA	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	19/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA 30% DE 7 CUOTAS DEL ACUERDO DE PAGO N° 38 AÑO GRAVABLE 2022,2023
18	1.125.409.001	GUERRERO MONTERO YAQUELINE	2023	542.400	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	20/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA 30% DEL ACUERDO DE PAGO N° 036 AÑO GRAVABLE 2023, A 8 CUOTAS PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES
19	97.435.797	ALZATE MELO JOHN JAIRO	2023	500.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	21/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA 30% DEL ACUERDO DE PAGO N° 039 AÑO GRAVABLE 2023, A 3 CUOTAS PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES
20	900.693.861	VICTOR HUGO POPRTILLA PALACIOS	2021 2022 2023	3.787.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	22/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA SANCIÓN DEL IMPUESTO DE LOS AÑOS GRAVABLES 2021, 2022 Y 2023

21	51.639.748	HIDALGO CAICEDO BETTY MAGDALENA	2023	813.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	25/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA SANCIÓN DEL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE 2023
22	830.077.133	ALVARO OSORIO ARISTIZABAL	2023	505.000	BANCOLOMBIA	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	25/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA SANCIÓN DEL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE 2023
23	846.005.267	MIRIAM SOLEY JAMAUCA	2021 2022 2023	235.593	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	26/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA CUOTA N°3 DE 5 DEL ACUERDO DE PAGO N° 017 AÑO GRAVABLE 2021, 2022 Y 2023
24	900.088.915	FELIPE GUTIERREZ FORERO	2023	2.545.000	OCCIRED	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	26/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA SANCIÓN DEL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE 2023
25	5.554.484	SUESCUN ZAFRA CIRO ENRIQUE	2019 2020 2021 2022 2023	676.931	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	27/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA CUOTA N°6 DE 7 DEL ACUERDO DE PAGO N° 08 AÑO GRAVABLE 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023
26	1.123.201.145	ARAUJO GRIJALBA YULY CATERINE	2023	527.400	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	27/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA 30% DE 5 CUOTAS DEL ACUERDO DE PAGO N° 34 AÑO GRAVABLE 2023
27	5.200.990	ANDRADE AGUIRRE GABRIEL	2023	1.303.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	27/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA SANCIÓN DEL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE 2023
28	66.734.689	DIAZ ROMAN ROSAURA	2023	1.166.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	27/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA SANCIÓN DEL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE 2023
29	901.379.309	EYDI LORENA LAVERDE CUELLAR	2023	961.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	27/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA SANCIÓN DEL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE 2023
30	97.435.797	ALZATE MELO JOHN JAIRO	2023	320.489	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	28/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA CUOTA N°2 DE 3 DEL ACUERDO DE PAGO N° 039 AÑO GRAVABLE 2023
31	97.435.980	AMO GONZALEZ EDINSON ROLAND	2021 2022 2023	411.600	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	28/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA 30% DE 11 CUOTAS DEL ACUERDO DE PAGO N° 040 AÑO GRAVABLE 2021,2022,2023
32	1.123.203.780	IMBUS PANTOJA YAQUELINE TATIANA	2021 2022 2023	617.700	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	28/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA 30% DE 8 CUOTAS DEL ACUERDO DE PAGO N° 037 AÑO GRAVABLE 2021,2022,2023
33	1.123.312.461	TORRES GIL LUISA FERNANDA	2022 2023	1.195.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	28/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA SANCIÓN DEL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE 2022,2023
34	12.097.437	JOSE VICENTE BAHAMON MEDINA	2023	479.000	BBVA	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	28/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA SANCIÓN DEL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE 2023
35	901.401.461	DIGNA EDYTH ISABEL RODRIGUEZ MELO	2023	25.863.000	BANCOLOMBIA	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	29/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA SANCIÓN DEL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE 2023
36	1.123.200.267	CASTILLO JULIA ADRIANA	2023	600.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	29/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA 30% DE 5 CUOTAS DEL ACUERDO DE PAGO N° 041 AÑO GRAVABLE 2023
37	901.109.588	CASTRILLON GOMEZ JESSICA PAOLA	2023	47.000	CORRESPONSAL BANCOLOMBIA	CONSIGNACION	29/11/2024	CONTRIBUYENTE CANCELA LA TOTALIDAD DE LA SANCIÓN DEL IMPUESTO DEL AÑO GRAVABLE 2023
38	**INGRESO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**			**57.783.730**				
39	**RECAUDO DEL 2 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**			**176.166.236**				

Secretaría de Hacienda Municipal

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

CONTROL ACTIVIDADES AUDITORIA IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y RETEICA

ÍTEM	Prof. Apoyo	FAVIO ANDRÉS FAJARDO		ANEXO 1. Actividades del 1 al 30 de noviembre 2024	
	NIT	CONTRIBUYENTE	ACTIVIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
1	18.184.893	**WILLIAM POLANIA ROJAS**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	**2. En Proceso**	Se evidencia según Cruze de información con terceros omisión de ingresos en las declaraciones presentadas del impuesto de industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023, según instrucciones de la secretaria de hacienda se llama personalmente al contribuyente el día 9/09/2024 para brindarle información al respecto, y se programa con el contribuyente cita para el día jueves 12 de septiembre en la mañana, el señor Polania no asiste a la cita, se intenta contactar telefónicamente en dos oportunidades el día 17/09/2024 y no contesta el celular. el contribuyente a la fecha del presente informe no volvio a contestar el telefono ni se ha acercado a la oficina a recibir informacion.
2	69.016.021	**MARÍA ELSY CAICEDO TORO**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	**2. En Proceso**	Se evidencia según Cruze de información con terceros omisión de ingresos en las declaraciones presentadas del impuesto de industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023, según instrucciones de la secretaria de hacienda se llama personalmente a la contribuyente, ella se compromete en acercarse el mismo día 9/09/2024 en la tarde con el contador para recibir la información, la contribuyente no asistió a la cita programada, se intenta contactar telefónicamente el día 17/09/2024 en dos oportunidades y no contesta el celular. el día 19/09/2024 se contacta telefónicamente al administrador del establecimiento de comercio de la señora maría, informa que la contribuyente esta fuera del país, el se compromete ha acercarse con el contador y la abogada el mismo día, cita a la cual tampoco asistieron.el dia 17/10/2024 se acerca el contador quien fue delegado por el contribuyente para recibir la informacion, el se compromete a informar a la señora Maria Elsy sobre la solicitud de correccion, el dia 25/11/2024 se intenta contactar telefonicamente a la contribuyente quien no atiende el celular, por lo tanto se contacata al señor Carlos Ever esposo de la contribuyente y se le entrega la informacion correspondiente, manifiesta que el le entregara la informacion a su esposa.

Secretaría de Hacienda Municipal					
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS					
CONTROL ACTIVIDADES AUDITORIA IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y RETEICA					
ÍTEM	**Prof. Apoyo**	FAVIO ANDRÉS FAJARDO		**ANEXO 1. Actividades del 1 al 30 de noviembre 2024**	
	NIT	**CONTRIBUYENTE**	ACTIVIDAD	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
3	901264830	**AGROPECUARIA LA HACIENDA PUTUMAYO S.A.S ZOMAC**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	**2. En Proceso**	Todas las declaraciones no se presentaron a la oficina de bienes y rentas no cuentan con sello de radicado, El día 19 de septiembre se contacta telefónicamente al señor Silvio propietario del establecimiento de comercio, el delega al revisor fiscal y la contadora de la empresa quienes manifiestan que los ingresos omitidos son fuera del municipio de puerto asís, verbalmente se comprometen a soportar las declaraciones en un plazo de 8 días, a la fecha del presente informe no se han acercado a subsanar las declaraciones inexactas,el dia 28/11/2024 se contacta telefonicamente al Señor Silvio Representante legal de la empresa para informarle de su estado de cuenta en relacion con el impuesto de industria y comercio, manifiesta que se encuentra fuera del municipio y que se acercara a habler personalmente el dia 2/12/2024,
4	901584694	**TRAPICHITO SAS**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	**2. En Proceso**	para la declaración de industria y comercio del año gravable 2023, se evidencia según declaración de renta omisión de ingresos, se contacta el día 19/09/2024 con el contador del contribuyente David Tejada, quien manifiesta que se corregirá y cancelara el valor a correspondiente en la primera semana de octubre, a la fecha nadie se ha acercado de la empresa a subsanar la omision de ingresos en las declaraciones presentadas. el dia 19/11/2024 se cita y habla personalmente con la representante legal de la empresa a quien se le entrega la solicitud de correccion y la informacion respecto a la inexactitud, el dia 25/11/2024 mediante mensaje de texto de wasapp la R.L manifiesta que el dia 26 de noviembre entregaran la correccion de la declaracion para cancelar lo adeudado, el viernes 29/11/2024 la representante legal manifiesta que ya tiene lista las declaraciones de correccion y que las radicara el dia lunes 2 de diciembre de 2024,

Secretaría de Hacienda Municipal

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

CONTROL ACTIVIDADES AUDITORIA IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y RETEICA

ÍTEM	Prof. Apoyo	FAVIO ANDRÉS FAJARDO		ANEXO 1. Actividades del 1 al 30 de noviembre 2024	
	NIT	CONTRIBUYENTE	ACTIVIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
5	900021788	**CLÍNICA DE LA AMAZONIA IPS LTDA.**	Se audita las declaraciones del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.	1. Resuelto	Se audita los últimos 5 años las declaraciones de industria y comercio evidenciando omisión en la presentación de los años gravables 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. se asesora personalmente al auxiliar contable de la entidad quien se compromete a presentar las declaraciones y cancelar el valor generado el mismo día, efectivamente el día 17 de septiembre de 2024, el contribuyente presenta las declaraciones omitidas de los últimos 5 años cancelando los valores correspondientes por impuesto sanción e intereses moratorios.
6	901333157	**SERVICIOS INTEGRALES COOTRANSMAYO SAS ZOMAC**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	1. Resuelto	Se evidencia que las declaraciones están debidamente liquidas y soportadas.
7	1085284432	**YOLDANY MAYERLY ANDRADE ROSERO-AUTOSERVICIO PLAZA**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	2. En Proceso	Se evidencia omisión de ingresos, no se identifica mas establecimientos fuera de puerto Asís, se contacta a la contribuyente telefónicamente el día 23/09/2024 y ella queda de asistir en horas de la mañana para recibir información al respecto, se acerca el Señor Yeison esposo y propietario del establecimiento de comercio, recibe la información y se compromete a reliquidar y presentar la corrección de la declaración del año 2023, el contribuyente no se ha acercado a subsanar la omisión de ingresos.
8	900260302	**IMPORTADORA LÍDER DEL SUR SAS**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	1. Resuelto	Se evidencia omisión de ingresos, se contacta telefónicamente con la empresa se pone al teléfono la contadora de la empresa Mixa Alexandra Mora, quien asiste para recibir la información correspondiente. Se habla personalmente con la contadora liquida la declaración de corrección del año 2023, cancela el 30% del valor de la corrección y solicita acuerdo de pago a dos cuotas para cancelar el saldo

Secretaría de Hacienda Municipal					
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS					
CONTROL ACTIVIDADES AUDITORIA IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y RETEICA					
ÍTEM	**Prof. Apoyo**	FAVIO ANDRÉS FAJARDO		**ANEXO 1. Actividades del 1 al 30 de noviembre 2024**	
	NIT	**CONTRIBUYENTE**	ACTIVIDAD	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
9	900260302	**AGROPECUARIA CAMPO ASIS LAS GEMELAS SAS**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	**2. En Proceso**	Se evidencia que la contribuyente lleva ingresos a otros municipios, verificado se observa que no tiene mas establecimientos de comercio, no se ha podido contactar a los representantes legales de la empresa, pendiente de entregar información que permita subsanar los hallazgos en las declaraciones presentadas, el día 28/11/2024 se visita en su establecimiento personalmente a la contribuyente, a quien se le informa de la situación de empresa en relación con el impuesto de industria y comercio, manifiesta que hablara con la contadora para subsanar la declaración inexacta de industria y comercio.
10	901012715	**EL PUNTO GOURMET M&B SAS**	Se audita las declaraciones del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.	**2. En Proceso**	Se evidencia que el contribuyente no ha presentado las declaraciones de industria y comercio de los últimos 5 años, se evidencia ingresos para ser declarados en el municipio de puerto Asís principalmente con la empresa Amerisur, el día 17 septiembre se habla personalmente con la señora Nadia quien es representante legal de la empresa, se compromete a realizar la correspondiente presentación de las declaraciones omitidas. el día 25/11/2024 se intenta contactar a la contribuyente telefónicamente quien no responde la llamada, por tanto el mismo día se contacta a la contadora quien se compromete a entregar la información a la representante legal de la empresa, posterior a la llamada se deja mensaje de wasap a la señora Nadia quien manifiesta que en media hora se contactara telefónicamente, no se comunico, el día 28/11/2024 se contacta telefónicamente con la representante legal se agenda cita para hablar personalmente el día 5/12/2024.

Secretaría de Hacienda Municipal					
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS					
CONTROL ACTIVIDADES AUDITORIA IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y RETEICA					
ÍTEM	**Prof. Apoyo**	FAVIO ANDRÉS FAJARDO		**ANEXO 1. Actividades del 1 al 30 de noviembre 2024**	
	NIT	**CONTRIBUYENTE**	ACTIVIDAD	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
11	901272009	**SURTITODO DJA SAS ZOMAC**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	**2. En Proceso**	El contribuyente presenta omisión en la declaración del impuesto de industria y comercio de los años 2021 y 2023, no se evidencia presentación de la declaración del año gravable 2022. se contacta telefónicamente al señor Anselmo representante legal de la empresa y queda de delegar al contador para que se acerque a recibir la información correspondiente para el día 25/09/2024, el contador no cumple la cita programada. el día 24/10/2024 se habla telefónicamente con el representante legal de la empresa, a quien se le manifiesta la solicitud de corrección, se compromete a asistir a la oficina para hablar personalmente sobre la corrección de las declaraciones.
12	16.614.938	**CARLOS EVER CABRERA ENCISO**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	**2. En Proceso**	se evidencia omisión de ingresos en las declaraciones presentadas según la declaración de renta, se habla con el contador quien fue delegado por el contribuyente para recibir la información, el se compromete a informar al contribuyente sobre la solicitud de corrección, el día 25/11/2024 se contacta telefónicamente con el señor Carlos quien manifiesta que el delego al contador para subsanar las declaraciones inexactas, a el se le entrega la información de la corrección y se le invita a corregir las declaraciones inexactas de manera voluntaria.

Secretaría de Hacienda Municipal					
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS					
CONTROL ACTIVIDADES AUDITORIA IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y RETEICA					
ITEM	**Prof. Apoyo**	FAVIO ANDRÉS FAJARDO		**ANEXO 1. Actividades del 1 al 30 de noviembre 2024**	
	NIT	**CONTRIBUYENTE**	ACTIVIDAD	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
13	901.272.009	**AGRODISTRIBUIDORA SU FINCA SAS ZOMAC**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	**2. En Proceso**	El contribuyente presenta omisión en la declaración del impuesto de industria y comercio de los últimos tres años presentados, el día 30/09/2024 se ha personalmente con el señor Dairo quien se desempeña como auxiliar contable de la agropecuaria, a el se le entrega la información pertinente para la corrección de la declaración en mención, se compromete en dos días a mas tardar tener una respuesta la cual nunca llego, el día 24/10/2024 se habla personalmente con la contadora de la empresa quien se compromete a llevar la solicitud de corrección a los socios de la empresa, el día 28/11/2024 se habla telefónicamente con el representante legal de la empresa quien manifiesta que no se encuentra en el municipio, se le informa de la situación de inexactitud de las declaraciones de ICA presentadas y se compromete a trasladarle la solicitud de revisión al contador para subsanar las declaraciones inexactas,
14	41.103.611	**MARÍA HELENA RODRIGUEZ-FERRETERIA JR**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	**2. En Proceso**	La declaración de los años 2021 y 2022 se presentaron de forma extemporánea sin sanción y con omisión de ingresos según cruce de cuentas con declaración de Renta, la declaración del año 2023 no se evidencia presentación ni pago, se llama telefónicamente el día 28/10/2024, la contribuyente no contesta el numero el teléfono. se llama personalmente a la contribuyente el día 18 de noviembre de 2024 no contesta el numero de celular, el día 28/11/2024 se visita personalmente a la contribuyente en su establecimiento de comercio se le informa de la solicitud de corrección de la declaración de Industria y comercio, se compromete a revisar la declaraciones de ICA presentadas con su contadora y posterior a ello acercarse a la alcaldía a subsanar.
15	1.123.311.633	**MARLY YILENI CRIOLLO CAICEDO-MERCAEXITO LA FLORESTA**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2022 y 2023.	**1. Resuelto**	La contribuyente presenta omisión en los ingresos de la declaración de ica presentados por los años gravables 2022 y 2023, se habla personalmente con la contribuyente se solicita la corrección, quien voluntariamente corrige la declaración.

Secretaría de Hacienda Municipal					
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS					
CONTROL ACTIVIDADES AUDITORIA IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y RETEICA					
ÍTEM	**Prof. Apoyo**	FAVIO ANDRÉS FAJARDO		**ANEXO 1. Actividades del 1 al 30 de noviembre 2024**	
	NIT	**CONTRIBUYENTE**	ACTIVIDAD	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
16	18.109.924	**EDUARDO FRANCISCO CHÁVEZ-INVERSIONES CHAVES**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	**2. En Proceso**	Se evidencia omisión de ingresos en las declaraciones del año 2021, 2022, y 2023, la declaración del año 2022 de ica se presento de forma extemporánea, el día 2/10/2024 se llama telefónicamente al teléfono informado atiende la esposa informa que el contribuyente no se encuentra en el municipio y se programa cita para el día lunes 7/10/2024, el contribuyente asiste a la cita programada y se compromete a la mayor brevedad presentar la corrección de la declaración de ica. se llama personalmente al contribuyente en día 24 de octubre, manifiesta que el señor alcalde nos citara para hablar sobre el asunto. el día 20/11/2024 se habla telefónicamente con el contribuyente para recordarle su situación a lo que responde que ya dio la orden a la contadora para que elabore la declaración de corrección correspondiente quien ya la llevara en los próximos días.
17	900.199.051	**SURTI COMPANY LTDA**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	**2. En Proceso**	No presenta declaración de ica del 2021 y 2022, en la declaración ica 2023 se evidencia omisión de ingresos según cruce de renta,
18	900.656.057	**DISTRIOBRAS JC SAS**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	**1. Resuelto**	la empresa presenta declaraciones con inexactitud, el día 24 de octubre se llama personalmente a la representante legal de la empresa quien asiste y recibe la información correspondiente, se compromete a revisar la declaración del año 2023 y presentarla a la mayor brevedad, la representante legal cancela el valor de 8,500.000 y por el saldo solicita la suscripción de un acuerdo de pagos a dos cuotas.
19	900.935.515	**SUR COLOMBIANA DE LUBRICANTES SAS**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	**2. En Proceso**	Se observa que el contribuyente solo ha presentado la declaración de industria y comercio del año 2021, no a presentado año 2022 y 2023, el día 24/10/2024 se habla personalmente con el señor Julián Zapata representante legal, quien manifiesta que se revisara la situación para subsanar sus compromisos tributarios frente a la administración.

Secretaría de Hacienda Municipal					
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS					
CONTROL ACTIVIDADES AUDITORIA IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y RETEICA					
ITEM	**Prof. Apoyo**	FAVIO ANDRÉS FAJARDO		**ANEXO 1. Actividades del 1 al 30 de noviembre 2024**	
	NIT	**CONTRIBUYENTE**	ACTIVIDAD	**ESTADO**	**OBSERVACIONES**
20	90.159.792	**LA LICORERA L&D SAS ZOMAC**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	**2. En Proceso**	El contribuyente presenta omisión de ingresos en las declaraciones presentadas, el día 24/10/2024 se habla personalmente con el representante legal, se solicita corregir la declaración de ica, el contribuyente se compromete a corregir la declaración voluntariamente.
21	1085284432	**YOLDANY MAYERLY ANDRADE ROSERO-AUTOSERVICIO PLAZA**	Se audita las declaraciones presentadas del Impuesto de Industria y comercio de los años gravables 2021, 2022 y 2023.	**2. En Proceso**	Se evidencia omisión de ingresos, no se identifica mas establecimientos fuera de puerto Asís, se contacta a la contribuyente telefónicamente el día 23/09/2024 y ella queda de asistir en horas de la mañana para recibir información al respecto, se acerca el Señor Yeison esposo y propietario del establecimiento de comercio, recibe la información y se compromete a reliquidar y presentar la corrección de la declaración del año 2023, el contribuyente no se ha acercado a subsanar la omisión de ingresos, el día 12 de noviembre se programa reunión con el propietario del establecimiento para revisar el borrador de la declaración a presentar.

Declaración Juramentada para efectos tributarios

Ley 1819 de 2016

Yo, **FAVIO ANDRÉS FAJARDO NARVÁEZ**, identificada[o] con cédula de ciudadanía número 18.130.710, expedida en la ciudad de Mocoa (putumayo), obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre del 2024, contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA CONCERNIENTE AL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETEICA Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS."**

Objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

   (X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

   ( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

   ( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

   ( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

   ( ) Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el día (02) del mes de diciembre de 2024.

Nombre: **FAVIO ANDRÉS FAJARDO NARVÁEZ**
Documento de Identificación: 18.130.710, expedida en la ciudad de Mocoa (P),
Dirección: Puerto Asis
Correo Electrónico: fabiofajardon@hotmail.com
Teléfono: 3125529462

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. Todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
Los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18130710		FAJARDO NARVAEZ FAVIO ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	K3 MOCOA VIA A PASTO	MOCOA-PUTUMAYO	4200007	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1092979004	9476625626	I	2024/12/04	2024/12/02	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$528,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	18130710	FAJARDO FAVIO	25-14	30	$1,820,000	$291,200	EPS037	30	$1,820,000	$227,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,820,000	$9,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,820,000**	**$291,200**			**$1,820,000**	**$227,500**			**$0**	**$0**			**$1,820,000**	**$9,600**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$291,200	$0	$0	$291,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$291,200	$0	$0	$291,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,600	$0	$0	$9,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,600	$0	$0	$9,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,500	$0	$0	$227,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$227,500	$0	$0	$227,500
TOTAL				1	$528,300	$0	$0	$528,300

PLANILLA PAGADA

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2024000947

Fecha	2024-08-28	**Identificacion**	99999999999-0
Tercero	VARIOS		
Dirección		**Telefono**	
Detalle	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE REVICION Y ANALISIS DE INFORMACION TRIBUTARIA CONCERNIENTE AL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETEICA Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO. DURACION: CUATRO (04) MESES POR UN VALOR MENSUAL DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M-CTE (3.600.000)		

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.1	CCPET	Funcionamiento	0	0.00
2.1.16	Seccion Presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.1.16.2.1	CCPET	Funcionamiento	0	0.00
2.1.16.2.1.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.008	CCPET	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.008.001	Auxiliares	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Contratos de prestaciones de servicio)	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.008.001.1.2.1.0.00	Fuentes	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	0.00
2.1.16.2.1.2.02.02.008.001.1.2.1.0.00.1	Situación fondos	CON SITUACION DE FONDOS		14,400,000.00
			TOTAL	**14,400,000.00**

SON : CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Aprobó

Claudia Elena Gomez Cabrales
Elaboró

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2024001235

Fecha	2024-09-02	**Identificacion**	18130710
Tercero	FAJARDO NARVAEZ FAVIO ANDRES		
Dirección	VDA RUMIYACO	**Telefono**	3125529462
Detalle	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE REVICION Y ANALISIS DE INFORMACION TRIBUTARIA CONCERNIENTE AL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETEICA Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS EN LA OFICINA DE BIENES Y RENTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO. DURACION: CUATRO (04) MESES POR UN VALOR MENSUAL DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M-CTE (3.600.000)		

Codigo	**Nombre**	**Doc**	**VALOR**
	Funcionamiento	2024000947	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2024000947	0.00
16.2.1	Funcionamiento	2024000947	0.00
16.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2024000947	0.00
16.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2024000947	0.00
16.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	2024000947	0.00
16.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2024000947	0.00
16.2.1.2.02.02.008.001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Contratos de prestaciones de servicio)	2024000947	0.00
16.2.1.2.02.02.008.001.1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2024000947	0.00
16.2.1.2.02.02.008.001.1.2.1.0.00.1	CON SITUACION DE FONDOS		14,280,000.00
		TOTAL	**14,280,000.00**

SON : CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE.

Aprobó

Claudia Elena Gomez Cabrales
Elaboró